



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

528

2007 /10 /001 /0 /551

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 JUL. 2007

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado el 18 de mayo de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cede con carácter precario y revocable a la referida Comuna, el predio empadronado con el número 7726 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Las Piedras con una superficie de 11 hectáreas 1524 metros cuadrados.-----

II) Que la citada Comuna proyecta realizar en el citado predio obras y gestiones tendientes a asegurar la accesibilidad de los habitantes de la región a áreas verdes y de esparcimientos denominado "Parque Central de Las Piedras", implicando por consiguiente para las partes involucradas una serie de obligaciones que surgen de la cláusula QUINTO del documento de referencia.-----

CONSIDERANDO: que dicho comodato se suscribió ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33, Numeral 3), Literal A) del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto Nº194/997 de 10 de junio de 1997.-----

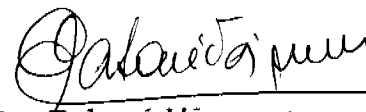
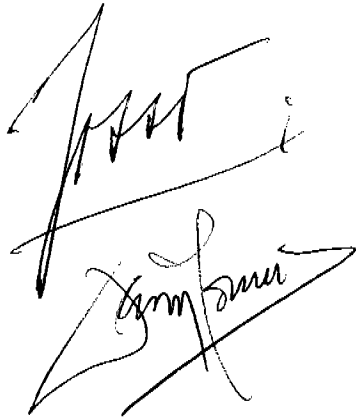
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado el 18 de mayo de 2007 entre el

Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones, con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente resolución.-----

2°.- Comuníquese y tome nota el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Topografía de dicha Secretaría de Estado.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República